



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 26 de diciembre de 1984  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 295

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 15.334

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza Devolución de fianza

"Aguilar Adelantado", S. A., con domicilio en Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de varios elementos de la caldera de la calefacción, en el edificio de este centro.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante este Gobierno Civil por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de dichas obras.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1984.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

### SECCION TERCERA

Núm. 15.388

#### Diputación General de Aragón

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 3 de diciembre de 1984 sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en suelo no urbanizable.

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, de la Diputación General de Aragón, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter previo y someter a información pública, durante un período

de quince días, el expediente de autorización previa, si procede, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable junto a la carretera de Madrid a Francia, del municipio de Zaragoza, a instancia de don Víctor Amador González.»

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sito en calle Capitán Portolés, 1 y 3, tercera planta, a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1984. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

### SECCION CUARTA

Núm. 13.013

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto rústica cuota fija  
(Administraciones mociones)

HE05036. Aznar Pinilla, Luis. Utebo. 1983. Liquidación susti. 14.500. 2.900.

Concepto contribución territorial urbana  
(Régimen catastral)

E078282. Moyano Gómez, Manuel. Carretera Logroño. Utebo. 1-7-81 a 31-12-83. 480.805. 4.039.

E078322. Navarro Ribes, Pascual. Urbanización "El Aguila", 9. Utebo. 1-7-81 a 31-12-83. 476.431. 4.001.

E078358. Murillo Cardona, Miguel-Angel. Urbanización "El Aguila", 14. Utebo. 1-7-81 a 31-12-83. 399.539. 3.356.

E078458. Murillo Cardona, Miguel-Angel. Urbanización "El Aguila", 14. Utebo. 1-7-81 a 31-12-83. 81.266. 341.

E078825. Ostales Murcia, Miguel. Camino Cantera. 57. Utebo. 1-7-82 a 31-12-82. 248.953. 203.

E078826. Martínez Serrano, Laureano. Camino Cantera. 59. Utebo. 1-7-82 a 31-12-82. 230.242. 204.

E081195. Murillo Cardona, Miguel-Angel. Carretera Logroño, urbanización "El Aguila", 14. Utebo. 1-1-82 a 30-6-82. 57.646. 80.

E081197. Murillo Cardona, Miguel-Angel. Carretera Logroño, urbanización "El Aguila", Utebo. 1-1-81 a 30-6-82. 23.619. 32.

Concepto impuesto de sociedades  
(Administración mociones)  
Año 1982. S. ración

OE42047. Cooperativa Viviendas Alagón. Alagón. 4.000. 4.000.

OE42055. Grupo Sindical Colonización 1.506. Sástago. 2.000. 2.000.

OE42071. Sociedad Cooperativa Viviendas San Marcial. Ramón y Cajal. Novallas. 4.000. 4.000.

OE42078. Cooperativa Construcciones San Bals. Plaza España. 2. Ateca. 4.000. 4.000.

OE42083. Sociedad Cooperativa Viviendas Imperial Limitada. Blasco. 8. Alagón. 4.000. 4.000.

OE42099. Sociedad Cooperativa Limitada Textil Darocense. Barrio Santo Tomás. Daroca. 2.000. 2.000.

OE42104. Sociedad Cooperativa Metacar Limitada. Nueva. Novallas. 4.000. 4.000.

OE42107. Sociedad Cooperativa Trabajos Asociación Textil. Eras Altas. Novallas. 2.000. 2.000.

OE42115. Sociedad Agraria Transformación. Paseo Muro, 3. Ejea Caballeros. 2.000. 2.000.

OE42132. Calzados Fabara Sociedad Cooperativa. Campos. Fabara. 1.000. 1.000.

OE42134. Industrias y Cartonajes Aranda. Camino de la Virgen. Brea Aragón. 2.000. 2.000.

OE42162. Futura Hispania Sosiense. Ds. Afueras. Sos del Rey Católico. 1.000. 1.000.

OE42173. SAT 3039. D. Artal. 4. Alagón. 1.000. 1.000.

OE42217. Cerámicas Ferrer, S. A. Carretera Valencia, kilómetro 6. Cuarte de Huerva. 15.000. 15.000.

OE42222. José-María Ariza. Aceites Jabones. Alhama. 8.000. 8.000.

- OE42254. Camosa, S. L. Pg. Campillo. Zuera. 8.000. 8.000.
- OE42287. Oleohidráulica Española, S. A. Carretera Huesca, kilómetro 9. Villanueva Gállego. 4.000. 4.000.
- OE42293. Inmuebles Urbanos, S. A. Paseo Calvo Sotelo, 4. Ejea Caballeros. 2.000. 2.000.
- OE42339. Vinos de Cariñena, S. A. Apartadora, 113. Hospitales L. 15.000. 15.000.
- OE42343. Aragonesa Productos Cárnicos, S. A. Carretera Valencia. Cuarte Huerva. 4.000. 4.000.
- OE42369. Auto Rocapán, S. L. General Franco, 42. Ejea Caballeros. 4.000. 4.000.
- OE42403. Manufacturas Venecia, S. A. Diseminados, 1. Alfajarín. 15.000. 15.000.
- OE42413. Inmobiliaria Ebro Turia, S. A. Carretera Logroño. Casetas. 4.000. 4.000.
- OE42425. Tapicerías Vidal, S. L. Cabeza Alcoraz. Cuarte Huerva. 15.000. 15.000.
- OE42447. Maderas Jaraúta, S. L. Eras Altas. Novallas. 8.000. 8.000.
- OE42459. Industrias Polmar, S. L. Carretera Movera, kilómetro 7. Pastriz. 4.000. 4.000.
- OE42464. Industrias Mueble Galed, S. L. Camino Plano. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.
- OE42465. Transvini, S. A. Santa Orosia, 1. San Mateo de Gállego. 8.000. 8.000.
- OE42475. Manufacturas Pardos, S. L. Carretera Madrid, 1. Ateca. 2.000. 2.000.
- OE42477. Distribuidora Madrileña Bolsas, S. A. Avenida Navarra. Utebo. 4.000. 4.000.
- OE42482. Roberto Usón, S. L. Carretera Peñaflores, 18. San Mateo de Gállego. 2.000. 2.000.
- OE42489. Promociones Turiaso, S. A. Calvo Sotelo, 6. Tarazona. 4.000. 4.000.
- OE42493. Maderas Gabarro Ibañez, S. A. Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 4.000. 4.000.
- OE42503. Industrias Borobia, S. L. Benedicto XIII, 74. Illueca. 2.000. 2.000.
- OE42504. Industrias Parma, S. L. G. Marcella, 2. Ateca. 2.000. 2.000.
- OE42505. Busom, S. A. Lano S. Javier. Escatrón. 15.000. 15.000.
- OE42512. Urbanizaciones Bilbilis, S. A. San Torcuato, 46. Calatayud. 8.000. 8.000.
- OE42513. S. A. Accesorio Saca. Avenida San José. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.
- OE42552. Tapicerías Sanz Hermanos, S. L. Camino Olano, nave 3. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.
- OE42554. Española Cables, S. A. San Juan. Zuera. 8.000. 8.000.
- OE41561. Muebles Royver. Las Eras. Cadrete. 4.000. 4.000.
- OE42563. Gonari, S. A. Polígono Aguila, 14. Utebo. 2.000. 2.000.
- OE42569. Tecnoplast, S. A. Avenida General Castro. Sádaba. 8.000. 8.000.
- OE42586. Betón Prestensado, S. L. Camino Alfajarín. Nuez de Ebro. 2.000. 2.000.
- OE42597. Industrias S. Quilez, S. L. Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 15.000. 15.000.
- OE42605. Transportes Franco, S. L. Paseo Calvo Sotelo, 21. Calatayud. 8.000. 8.000.
- OE42620. Confecciones Casmir, S. A. Virgen de Montserrat. San Juan de Espi. 4.000. 4.000.
- OE42634. Daumar, S. A. Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 4.000. 4.000.
- OE42635. Engranajes Mecanización, S. A. Polígono San Miguel, 9. Villanueva de Gállego. 4.000. 4.000.
- OE42636. Blas Delgado, S. L. Cavia, 6. Morata de Jalón. 15.000. 15.000.
- OE42641. Metales Aragón, S. A. Avenida San José, 7. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.
- OE42649. Gregorio Rodrigo, S. A. Mayor, 40. Brea de Aragón. 8.000. 8.000.
- OE42659. Aragonesa Derivados Celulosa, Polígono Royales Altos, 17. La Puebla de Alfindén. 2.000. 2.000.
- OE42666. Montaje Instalaciones Zaragoza. Carretera Valencia, 14. María de Huerva. 8.000. 8.000.
- OE42669. Styl Sanz, S. A. Carretera Logroño, núm. 12. Utebo. 8.000. 8.000.
- OE42676. Talleres Rojo, S. A. Avenida Rosario. Cuarte de Huerva. 2.000. 2.000.
- OE42686. Hispano Bandag Ebro, S. A. Carretera Valencia, 10. Cadrete. 8.000. 8.000.
- OE42689. Fundición Inyectada Aleaciones, S. A. Carretera Autovía Logroño. Pinseque. 8.000. 8.000.
- OE42694. Zuera Textil, S. A. Del Salz, 14. Zuera. 8.000. 8.000.
- OE42699. Construcciones Biogón, S. A. Camino Cardegales. Pinseque. 8.000. 8.000.
- OE42704. Plásticos Mabel, S. A. Polígono Campillo, 31. Zuera. 2.000. 2.000.
- OE42717. Ferdozar, S. A. Polígono San Miguel, 9. Villanueva de Gállego. 2.000. 2.000.
- OE42725. Montajes Pinilla, S. L. Los Puentes. Grisén. 8.000. 8.000.
- OE42727. Sietóns Gállego, S. L. Blanco Cordero. San Mateo de Gállego. 2.000. 2.000.
- OE42736. Grasa Catalán S. Juan, S. L. Las Rozas. Fuendetodos. 8.000. 8.000.
- OE42743. Industrias Alme, S. L. Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 4.000. 4.000.
- OE42749. Comercial Aragonesa Iluminación. Carretera Valencia, kilómetro 11. Cadrete. 8.000. 8.000.
- OE42750. Construcciones Bes, S. L. Neveria, 57. Quinto de Ebro. 8.000. 8.000.
- OE42765. Grúas Transportes Españoles Fergar, S. A. Carretera Logroño, 133. Alagón. 2.000. 2.000.
- OE42776. Moframa, S. A. Plaza San Francisco, 7. Calatayud. 8.000. 8.000.
- OE42779. Manufacturas Bas, S. L. Carretera Valencia, 6. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.
- OE42784. Manufacturas Técnicas Aluminio. Polígono Río Huerva, 41. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.
- OE42791. Calzados Graforva, S. A. Benedicto XIII, 93. Illueca. 4.000. 4.000.
- OE42793. Automáticos Almor, S. L. Polígono La Casaza, 9. Utebo. 8.000. 8.000.
- OE42799. Manufacturas Ascens, S. L. Benedicto XIII, 65. Illueca. 2.000. 2.000.
- OE42827. Pyl, S. A. Polígono Santa Fe, 10. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.
- OE42844. Talleres Cebrían, S. L. Industria. Cuarte de Huerva. 8.000. 8.000.
- OE42857. Instalaciones Cinco Villas. Justo Zoco, 37. Ejea de los Caballeros. 4.000. 4.000.
- OE42866. Industrias Export, S. A. Carretera Logroño, kilómetro 9. Utebo. 2.000. 2.000.
- OE42885. Comercial Metales Agustín Iruche. San José, 7. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.
- OE42890. Sybre, S. A. Camino Bajo. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.
- OE42891. Hermanos Ordovás, S. L. Avenida La Ermita. La Puebla de Alfindén. 2.000. 2.000.
- OE42918. Fadico, S. A. Carretera Barcelona, 33. La Puebla de Alfindén. 2.000. 2.000.
- OE42921. Anplaher, S. A. Las Eras, 3. Cadrete. 2.000. 2.000.
- OE42922. AC, S. A. Arrabal Alto. Cariñena. 4.000. 4.000.
- OE42923. Zafa, S. A. Arrabal Alto. Cariñena. 4.000. 4.000.
- OE42931. Cerámicas Artísticas Videia, S. L. Carretera Valencia, 3. Cadrete. 4.000. 4.000.
- OE42944. Moldes Zaragoza, S. A. Carretera Logroño, 13. Utebo. 2.000. 2.000.
- OE42950. Maquinaria Industrial Mantenición. Carretera Valencia, 6. Cuarte de Huerva. 2.000. 2.000.
- OE42963. Aparadora Industrial, S. A. Cooperativa, 20. Alfamén. 1.000. 1.000.
- OE42993. Comercial Ebro Cartón, S. A. P. Mateo Mellado. Gallur. 1.000. 1.000.
- OE43004. Choquero, S. L. Barrio Portazgo, núm. 27. Zuera. 1.000. 1.000.
- OE43043. Talleres Usón, S. L. Carretera Valencia, kilómetro 7. Cuarte de Huerva. 4.000. 4.000.
- OE43068. Liderma, S. L. Eras Altas. Cadrete. 2.000. 2.000.
- OE43072. Hermanos Fuertes, S. L. Campillo Baldío. Zuera. 2.000. 2.000.
- OE43094. Erika Artes Gráficas, S. A. Isidro Labrador, 3. Fauste. 1.000. 1.000.
- OE43096. Comercial Vicario, S. A. Polígono Campillo, 15. Zuera. 1.000. 1.000.
- OE43098. Maquinista Universal, S. A. Carretera Calatorao. La Almunia de Doña Godina. 1.000. 1.000.
- OE43126. Comercial Técnica Calzado. Benedicto XII, 33. Illueca. 1.000. 1.000.
- OE43130. Cerramientos Seguridad, S. A. Ronda, 40. Villanueva de Gállego. 1.000. 1.000.
- OE43138. Soeim, S. A. Avenida San Antonio. Cuarte de Huerva. 1.000. 1.000.
- OE43166. Arcillas Gape, S. A. Carretera Valencia, kilómetro 6. Cuarte de Huerva. 1.000. 1.000.
- OE43182. Fabricación Elevadores, S. A. Polígono Campillo, 18. Zuera. 1.000. 1.000.
- OE43189. Confecciones Tuba, S. L. Ramon y Cajal. Paniza. 1.000. 1.000.
- OE43192. Vayca, S. L. Camino Cementerio. Cadrete. 1.000. 1.000.
- OE43194. Transportes Monleón, S. L. Bardenas, 10. Ejea de los Caballeros. 1.000. 1.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación; o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 24 de octubre de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 15.207

## Recaudación de Tributos del Estado

### ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

#### Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 10 de diciembre de 1984 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de noviembre de 1984 la subasta de bienes inmuebles del deudor que a continuación se relaciona, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de junio de 1984, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de enero de 1985, a las 10.00 horas, en el Juzgado de paz de Almonacid de la Sierra, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplica-

ción, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta los siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombre del deudor: Don José Hernández Zazurca.

Lugar en que radica la finca: Almonacid de la Sierra.

Situación y cabida: Finca urbana sita en calle Barranco, número 8, de una superficie total de 138 metros cuadrados. Linderos: derecha, con barranco; izquierda, con herederos de Aurora Gil Bernal, y fondo, con la misma.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 186.833 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 124.555 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 140.125 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 93.417 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Recursos: Contra la anterior providencia podrá recurrirse ante la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1984. — El Recaudador.

**SECCION QUINTA**

Núm. 15.326

**Comisaría de Aguas del Ebro**

Don Angel Cortés Arévalo, con domicilio en calle Doctor Fleming, 2, primero, puerta 13, de Calatayud (Zaragoza), soli-

cita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco "Los Castillejos", margen izquierda, en el paraje denominado "Ribota", del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino al riego de 0,33 hectáreas que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 34 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo electrobomba sumergible de 5 CV de potencia, capaz de elevar unos 10 metros cúbicos-hora a través de tubería de impulsión, de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de diciembre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 15.025

Por esta Comisaría de Aguas, en virtud de las funciones que le están encomendadas, se pretende llevar a cabo las correspondientes obras del proyecto 09-84 de conservación de la margen derecha del río Ebro, aguas abajo de la obra anterior (ZG-Cabañas de Ebro).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante el Ayuntamiento de Cabañas de Ebro (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de su exposición en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, plazo durante el cual estará de manifiesto el correspondiente proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo Sagasta, número 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 3 de diciembre de 1984. — El Comisario jefe, José I. Bodega Echaurre.

Núm. 15.028

**Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza JUNTA SINDICAL**

Esta Junta Sindical, en el día de hoy, ha dado posesión de los cargos de Corredores colegiados de Comercio de las siguientes plazas mercantiles:

De Zaragoza, a doña María-Pilar Torres Serrano, don José-Angel de Andrés Rodríguez y don Javier Navarro-Rubio Serres, y de la Tarazona, a don Rafael Fabra Aparici.

Cargos para los que fueron designados por resolución de 27 de septiembre de 1984 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1984. — El Secretario, Simón-Alfonso Pobes Bailo. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Gonzalo Divar Loyola.

Núm. 13.223

**Magistratura de Trabajo número 2**

«Procedimiento 6.871-6.984 de 1984-2 at. Sentencia número 968 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos seguidos a instancias de María-Luisa Abellán Martínez, Luis Becerril Sánchez, Antonio Gracia Ruiz, María-Mar Jordán Alvarez, David Jordán Arregui, Luz-Elena Lahoz Moreno, María-Cristina Lasierra Comas, José Mejías Carrasco, Pedro Merlo Morales, Víctor E. Mercader Monzón, Antonio Pellejero Blasco, María-Angeles Pérez Aznar, Rosario Romero Baena y Ezequiel Romero Baena, contra "Calzados Garcés del Garro", S. A., en reclamación por cantidad, y...

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por María-Luisa Abellán Martínez y trece trabajadores más, contra la empresa "Calzados Garcés del Garro", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

- A María-Luisa Abellán Martínez, 17.673 pesetas.
- A Luis Becerril Sánchez, 44.644.
- A Antonio Gracia Ruiz, 47.642.
- A María-Mar Jordán Alvarez, 39.490.
- A David Jordán Arregui, 48.144.
- A Luz-Elena Lahoz Moreno, 41.859.
- A María-Cristina Lasierra Comas, 39.490.
- A José Mejías Carrasco, 43.416.
- A Pedro Merlo Morales, 45.156.
- A Víctor E. Mercader Monzón, 42.186.
- A Antonio Pellejero Blasco, 61.742.
- A María-Angeles Pérez Aznar, 40.674.
- A Rosario Romero Baena, 39.490.
- A Ezequiel Romero Baena, 42.186.

Más el 10 % en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.541

Autos 9.207-17 de 1984. Sentencia número 997 de 1984.

«En la ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad por crisis, promovido por don Martín Sutil Varela y diez más, que se relacionan en el fallo de esta resolución, contra la empresa "Manufacturas Auxiliares del Calzado", S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Martín Sutil Varela y diez más, contra la empresa "Manufacturas Auxiliares del Calzado", S. A., debo condenar y condeno a esta última a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A don Martín Sutil Varela, 19.120 pesetas.  
A doña María-Isabel Navarro Sangro, 787.488.  
A don José-Ignacio García Zorrilla, 41.760.  
A don Francisco J. Ortega Díaz, 20.350.  
A don José-Luis Pérez Navarro, 22.000.  
A don Francisco Vergara Yagüe, 179.400.  
A don Antonio López Polo, 20.150.  
A don J. Alfredo Arévalo Gimeno, 20.530.  
A don Manuel Royo Viver, 1.110.330.  
A don Rafael Fernández Galeote, 21.420.  
A don Angel Fernández Galeote, 21.970.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, y, en su caso, deberá prepararse en el término de diez días y en la forma prevista en el artículo 169 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 6 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.540

Autos 12.778-79 de 1984.  
Sentencia número 952 de 1984.

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1984. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada "Percusa Aragón", S. A., y a los interventores de la suspensión de pagos José-Manuel Nicolás Minué, Santiago Gasán López y Ramiro Gil Oliván, y al Fondo de Garantía Salarial, a que abonen a los actores las siguientes sumas:

A don Francisco Calvo Subías, 156.755 pesetas; a don Francisco Turón Diestre, 156.755 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Al Fondo de Garantía Salarial le absuelvo por carecer de legitimación pasiva en este proceso, y a los interventores, a estar y pasar por esta resolución.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Zaragoza, 6 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.546

En autos ejecutivos número 414 de 1984, seguidos a instancia de Luis-Antonio Rosell Frías, contra la empresa "Zary", S. L., se ha dictado lo siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 16 de julio de 1984, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa "Zary", S. L., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por los conceptos que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: En favor de Luis-Antonio Rosell Frías: a) indemnización, 317.458 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.458 pesetas diarias, desde el 18 de junio de 1984 hasta la fecha de esta resolución.

Lo mandó y firma su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Zary", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.347

En ejecución 351 de 1984, despachos en autos 5.689-90 de 1984, seguidos a instancia de Juan-José Arellano Gracia y otro, contra "Cozasán", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de julio de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Cozasán", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 471.936 pesetas de principal, según sentencia condenatoria número 449 de 1984, más la de 85.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Cozasán", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.172

### Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 210 de 1983, seguidos a instancia

de José Hernández Espeleta y otros, contra Pascual Bono Sesé, sobre contrato de trabajo, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de una casa en calle La Coruña, número 77, con una superficie total de 66 metros cuadrados; valorada en 700.000 pesetas.

Mitad indivisa de un piso sito en calle Parellada, número 38, con una superficie total de 47 metros cuadrados; en 600.000.

Mitad indivisa de una nave industrial sita en calle Parellada, núms. 14-16-18, midiendo un total de 459 metros cuadrados; en 1.500.000.

Una tercera parte indivisa de la vivienda situada en la calle Castelar, número 4 no oficial, con un total de 50 metros cuadrados de superficie; en 400.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 3.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 25 de enero de 1985, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 1.º de febrero de 1985, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso los ejecutantes de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1985, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diebiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

**Cuenta general del presupuesto de inversiones**  
15.352. Bardallur (1983)

### Expediente de modificación de créditos

- 15.350. Aldehuela de Liestos
- 15.358. Fréscano
- 15.366. Velilla de Ebro
- 15.378. Torralba de los Frailes

### Expediente de suplementos de crédito

- 15.365. Belmonte de Calatayud

### Padrones de arbitrios municipales

- 15.366. Velilla de Ebro

### Presupuesto municipal ordinario

- 15.367. Terrer (1985)

Núm. 15.346

### CADRETE

Por don José Blasco Sanz se ha solicitado licencia para legalizar almacén de madera, con emplazamiento en camino Estación, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 15.347

### CADRETE

Por don Félix Tazueco Tabuena, en nombre y representación de "Fabricantes Reunidos de Maquinaria de Hormigón", S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de montaje de maquinaria para la construcción, con emplazamiento en camino de la Estación, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 15.348

### CADRETE

Por don Jesús Rubio Blasco se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de colchones de muelles, con emplazamiento en polígono "Cadrete Industrial", nave 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 15.377

### EL FRAGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1984 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 172.409.  
Total aumentos, 172.409 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio anterior, 172.409.  
Total deducciones, 172.409 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

El Frago, 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Alejandro Ardevines Pérez.

Núm. 15.368

### LA ALMOLDA

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Víctor Samper Oliván ha sido solicitada licencia para la instalación de granja de ganado porcino, con emplazamiento en "Eras Bajas", polígono 47, parcela 48, extrarradio.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Almolda, 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Manuel Morales Samper.

Núm. 15.364

### LAGATA

Por el período reglamentario se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento proyecto de balsa reguladora para riego, pudiendo presentarse contra el mismo cuantas alegaciones se estimen oportunas, que serán resueltas por este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a dicho período.

Lagata, 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde, E. Baquero.

Núm. 15.379

### LUMPIAQUE

Por don Jesús Sanz Cimorra se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de neumáticos, con emplazamiento en Lumpiaque (carretera de La Almunia, sin número).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lumpiaque, 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.351

### QUINTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 600.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 175.000.

Total aumentos, 2.875.000 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo a mayores ingresos, 2.875.000.

Total deducciones, 2.875.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Quinto, 15 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.354

### QUINTO

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de calles, y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 35.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público el referido expediente, a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la asamblea administrativa de contribuyentes que, en todo caso, requerirá que la petición se haga

por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de la normativa vigente.

Quinto, 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.361

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Por don Angel Castillo Murillo, en nombre del Consorcio Foral Aragonés de Bienes "Casa Maza", ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de comercial por menor, con emplazamiento en plaza de España, 1, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gallego, 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.357

#### SANTA EULALIA DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 117.073.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 336.834.
  6. Inversiones reales, 96.040.
- Total aumentos, 549.947 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneraciones del personal, 5.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 105.121.
  4. Transferencias corrientes, 25.000.
- Por mayores ingresos de los previstos en los conceptos 113.02 y 04, 47.124.

Por mayores ingresos de los previstos en el concepto 732.01, 367.702.

Total deducciones, 549.947 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Santa Eulalia de Gallego, 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.370

#### SIERRA DE LUNA

En cumplimiento del acuerdo de 29 de julio de 1983, tomado por la Comisión provincial de Urbanismo, ha quedado modificado el proyecto de delimitación del suelo urbano, el cual queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes para que los interesados puedan llevar a cabo las alegaciones pertinentes.

Sierra de Luna, 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.371

#### TARAZONA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que a continuación se relacionan, adoptado dicho acuerdo en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1984, se eleva a definitiva dicha aprobación. Las Ordenanzas fiscales cuyos artículos de tarifas se modifican son las siguientes:

I. Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales.

7. Tasas por entradas de vehículos a través de aceras y reservas para aparcamiento exclusivo (artículo 5.º): Incremento medio, 14 %.

11. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas (artículo 5.º): Incremento medio, 30 %.

17. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos (artículo 4.º): Incremento medio, 10 %.

II. Tasas por prestación de servicios y realización de actividades.

19. Tasa por expedición de documentos (artículo 4.º): Incremento medio, 15 %.

21. Tasas sobre licencias y autorizaciones de autotaxis (artículo 5.º): Incremento medio, 10 %.

22. Tasa por vigilancia especial de establecimientos (artículo 6.º): Incremento medio, 10 %.

25. Tasa por inspección de vehículos, instalaciones y establecimientos (artículo 6.º): Incremento medio, 10 %.

26. Tasa por utilización de la piscina municipal (artículo 5.º): Incremento medio, 15 %.

29. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras (artículo 4.º): Incremento medio, 12 %.

30. Tasa por el suministro municipal de agua (artículo 5.º): Incremento medio, 12 %.

31. Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes (artículo 4.º): Incremento medio, 20 %.

III. Imposición local autónoma.

35. Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos (artículo 5.º): Incremento medio, 5 %.

38. Impuesto municipal sobre la publicidad (artículo 9.º): Incremento medio, 20 %.

IV. Tributos con fines no fiscales.

45. Tributo con fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia (artículo 5.º): Incremento medio, 30 %.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la Ley 40 de 1981.

Tarazona, 26 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.372

#### TARAZONA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de modificación del

tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985, adoptado dicho acuerdo en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de septiembre de 1984, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, cuyo extracto dice lo siguiente:

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se incrementa en el 10 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana situados en el término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la citada Ley 40 de 1981.

Tarazona, 26 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.373

#### TARAZONA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985, adoptado dicho acuerdo en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de septiembre de 1984, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, cuyo extracto dice lo siguiente:

El tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria se incrementa en el 10 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica y pecuaria situados en el término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26.1 de la citada Ley 40 de 1981.

Tarazona, 26 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.356

#### UNCASTILLO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del actual, el proyecto y pliego de condiciones de obras de ampliación de alumbrado público, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a su publicación en este "Boletín Oficial".

Uncastillo, 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 15.353

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1984, el expediente instruido para la enajenación mediante subasta pública de una porción de terreno propiedad del

municipio, de 6.000 metros cuadrados de superficie, sita en "La Sarda Baja", partida de Alcantarillas, permanecerá expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gállego, 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 15.252

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.407 de 1982, a instancia de la actora "Industrias Manrique", S. A., representada por el Procurador señor San Pio, y siendo demandado don Matías Migallón, propietario de "Repuestos Matías", vecino de Tomelloso (Ciudad Real), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del deudor.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, en primera subasta, el día 24 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:  
Un tractor marca "Mckormick Internacional", matrícula CR-33650-VE; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.253

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.001 de 1983, a instancia de la actora "Vitrex", S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandado don Timoteo Herranz Pereira, mayor de edad, con domicilio en Belmez de la Moraleda (Jaén), calle Héroes del Santuario, números 7-9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Citroen", modelo K, matrícula J-4459-F; en 110.000 pesetas.

Dicho vehículo está depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.258

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 259 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don José Ramón Egea Asensio y doña María del Pilar Peralta Mainar, cónyuges, con domicilio en Zaragoza (calle Sarasate, número 3, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 4. — Piso primero B, en la primera planta alzada de la casa número 3 de la calle Sarasate, de Zaragoza, con una superficie útil de 76,51 metros cuadrados, llevando como anejo el aparcamiento número 99 en la planta sótano — 1. Linda: al frente, con rellano, hueco ascensor, piso C y patio de luces; derecha, con calle Sara-

sate; izquierda, con piso A, y fondo, con piso G de la escalera núm. 2. Tiene una cuota de comunidad de 0,537 %. Fincas registrales número 18.116, tomo 1.084, folio 90. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.373

#### JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.581 de 1984, seguidos a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Jaime Ullate Menal y Angel Forcén Romero, actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.265

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 160 de 1984-B, a instancia de la actora "Electro Bell", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada doña María-Victoria Falcón Alconchel, con domicilio en El Burgo de Ebro (Torre "Valor" kilómetro 17), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuns-

tancias, tercera subasta el 20 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Radio-la"; en 40.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá y dos confortables, en tela estampada; en 25.000.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Aspes"; en 12.000.

Total, 77.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.254

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 914 de 1981-A, seguido a instancia de "Vitrex", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra "Prodeco", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta segunda subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Jurado Millán, con domicilio en Córdoba (Escritor López Cárdenas, números 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Ebro", modelo E-35-2-P, con matrícula CO-1788-B, motor número 203-E-55249, bastidor 5CX-97734, de 1.150 kilos de tara y 3.500 kilos de carga. Valorado en 380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.264

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.145 de 1983-C, a instancia del actor José-María Sánchez Pardo, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado Antonio Gutiérrez Moreno, con domicilio

en Corral de Almaguer (General Mola, número 17), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 28 de enero de 1985, en tercera subasta, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo 406-B, matrícula TO-2237-B; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.340

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 1.529 de 1984-C expediente de declaración de herederos solicitado por doña María-Catalina Omedes Serrano, para que se declare herederos, en cuanto a la finca recibida en donación de su abuela materna, a sus tres hermanos don José, don Manuel y doña Carmen Gómez Omedes, y en cuanto al resto de sus bienes adquiridos con el producto de su trabajo, a su madre doña María-Catalina Omedes Serrano, asimismo de los derechos y obligaciones del fallecido don Pablo Gómez Omedes.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 983, 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia por medio del presente edicto tal pretensión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1984. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.343

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.905-A de 1981, a instancia de la actora "Balay", S. A., representada por el Procurador señor

Rey Ardid, y siendo demandado don Blas Alcudia Serrano, con domicilio en Córdoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría. Se anuncia sin haberse suplido la falta de títulos. Todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes que existiesen continuarán subsistentes, aceptándose las el rematante y subrogándose.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno número 7 de la segunda manzana del plano del proyecto de pavimentación de la zona "El Tablero", en término de Córdoba. Linda: al Norte, en línea de 42,20 metros, con terreno de la finca de que se segrega; al Este, en línea de 20 metros, con tramo de calle comprendida entre los puntos D y V del plano; al Sur, en línea de 38,80 metros, con terrenos de la finca matriz, y al Oeste, en línea de 20 metros, con dicha finca matriz. Tiene la parcela una superficie de 810 metros cuadrados. Se encuentra inscrita a favor del señor Alcudia, al tomo 517, libro 405 de Córdoba, número 170 de la sección primera, folio 100, finca 12.153, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Sobre el expresado solar se encuentra edificado chalet de nueva planta, construido por el demandado. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.